

Con las pagas en cada un año, deue-
 ran los expresados D.ⁿ Sebastian
 y D.^a Exerancia, desaproderarse,
 cumplido el ultimo plazo, de las re-
 feridas Casa, Corrales, tierras, y
 hena, quedando a beneficio de D.ⁿ Car-
 los y D.ⁿ Miguel; No contrario.
 hauiendo, no sea de ninguna fuerza
 y vigor lo Capitulado: En cuya
 virtud quedan a Cargo de los refe-
 ridos D.ⁿ Carlos y D.ⁿ Miguel desde
 ahora quanto se ofierca de reparos
 y quanto combenga hacerse en la
 Casa y Corrales, y en el caso de no
 tener efecto, no pueda pedir can-
 tidad alguna por ello, caso de ha-
 uerla expendido. Con la aduer-
 tencia que parte de la tierra del
 Pij, que era propia de la heredad
 de Sanzanella, los Expertos Ultima-
 mente la han reparado de ella, en
 cantidad de veinte libras, y la
 han agregado a esta heredad del
 Pafanch. Y para la fuente que le
 ha quedado a esta heredad, le han
 señalado tres dias de agua conti-

Días de
 Agua a San
 Carlos y Miguel de
 la 7. de cada
 semana

254
nuevos en cada semana, y los restantes quatro para la heredad de las Argamelles; Con la Inteligencia que la Compostura, o reedificas de la Balsa del riego, y limpieza de ella, ha de ser a proporcion de los dias de agua que cada heredad tiene, y unicamente por lo que pertenece a este riego, y que por ningun caso pueda innovarse en otros manufactos por las partes que pueda ser ocasion de dixerse esta agua, o tal vez deteriorarla, si que precisamente qualquiera cosa que se pretenda innovar, ha de ser de consentimiento y expresa Voluntad de todos los Intererados en el riego, y lo contrario haciendo, y por el mismo hecho resultase el mas leve perjuicio contra lo prevenido, en orden a la distribucion de las aguas, de va resarcir el que le ocasionare todas las Cortas, danos, perjuicios y menos Cabos que se estimaren. La limpieza de las acequias principales

y tenerlas siempre Corrientes, hade 479
de Cuenta de ambas herencias
por Igualdad. Finalmente para
evitar toda question en las entradas y
salidas de los ganados de dhas dos herencia-
des, han señalado aragadores comunes
y son: El Aragador que sale del Saca-
rich vaya por el Piraxico ala Puen-
ta, y por entre la Oya dicha de los Puen-
glons y la Vina nueva, alo mas alto
de la Oya de la Peresa, y se alli por la
buxa dha del Py, hasta el Kalingo,
cuya parte de heredad se ha estimado
en Setemil Setecientas y ochenta li-
bras 7780L-6

Otra el Pedano de la tierra Intitulada
del Py, que antes era de la heredad
de Sarganella, la misma que se con-
tiene en dho Cuerpo de Bienes en el
n.º 12. Just. Ultimamente por los ex-
pertos para la presente division en
Veinte libras 20L-6

Otra otra heredad Intitulada de Bienes,
o del Alcaid, con su Casa de Campo
vita en el termino de esta Ciu, la misma
que se refiere en el n.º 3.º de dho Cuerpo
de Bienes, Just. en mil, y duzentas lib. 1200L-6

Otra un horno de Coer pan con su Casa
de habitas en la Villa de Ibi y Calle
de la Plaza de la Corte, con el Dro.
de Construir otro horno en la mis.

ma Villa y Calle de la fonteta, segun se
expresa en el n.º 5^{to} de dho Cuerpo de
bienes, uno y otro valorado en Dornel,
y quinientas libras ————— 2500L-8

Otro Una heredad con su Casa de Campo
en el termino de la Villa de Luquera
denominada la Canaleja, la que se
refiere en el n.º 15 de dho Cuerpo de
bienes, estimada en mil quinientas
treinta y cinco libras ————— 1535L-8

Otro Seles adjudica el Oratorio de la re-
ferida heredad de la Canaleja que se
contiene en el n.º 26 de dho Cuerpo
de bienes, valorado en sesenta libras. . . 60L-8

f-208 Otro Dos Bancos de Pino que se refie-
ren en el n.º 27 de dho Cuerpo de bienes
estimados en una libra, y diez sueldos. . . 1L10C

Otro Seinte y dos Bizas que se contie-
nen en el Cuerpo de Bienes n.º 29,
valoradas en quatro libras ocho sueldos . . . 4L8C

f-205 Otro Una tinaja de ciento y cinco can-
tarios de Cabida que se refiere en el
n.º 21. de dho Cuerpo de bienes Justipre-
ciada en quinre libras ————— 15L-8

f-204 Otro Cien Cayres de Cal que se contienen
en el n.º 28 de dho Cuerpo de bienes
estimados en quinre libras ————— 15L-8

Otro Dos y seis Cajas, ocho de cal
de aquellos cinquenta de dho Cuerpo
de Bienes. n.º 22. estimados en dos lib.
—————

y Diez Suelos

Otroi Seles adjudican quatro cuchillos con mangos de Plata In. n.º 278 y en el Just. n.º

578 = tres Cucharas y cinco tenedores de plata In. n.º 278 y en el Just. Vienen

n.º 578 = Cinco Cucharas, y dos tenedores de plata In. n.º 415 y en el Just. n.º 582 =

Un Velon grande de plata con su punta. Ua y espaviladeras de lo mismo y Ua.

Ua de Ferro In. n.º 139 y en el Just. n.º 372 = Dos Candeleros de plata In. n.º 138 y en

el Just. n.º 373 = Dos anafates de plata In. n.º 134 y en el Just. n.º 569 = Un esco-

porador de plata In. n.º 140. y en el Just. n.º 575 = Una Botonadura de Casaca

y Chupra de plata de Mantillo In. n.º 66 y en el Just. n.º 566 = Un par de bo-

tones de Calzones de Plata In. n.º 426 y en el Just. n.º 583 = Un par de

Joillas de plata In. n.º 89 y en el Just. n.º 568 = Una Contera de Espadin

de plata In. n.º 643. y en el Just. n.º 584: Que todas las antedichas piezas

de plata pesen Dose libras cinco on-

zas, que a una libra y quatro Suelos por onza, Importan Ciento y setenta y ocho libras, y Diez y seis Suelos

Otroi Dos pares Calzetas In. n.º 644 y Just. n.º 585. en diez y seis Suelos

Otroi Un pañuelo con encaxe In. n.º 388.

1782 166

2166

1-2

3-5L-8

6-0L-8

1-1106

al 86

1-5L-8

1-5L-8

galle

- y Just. n.º 405. en una libra ————— 12-8-
- Otrou una Corbata de batistilla n.º 285. ————— 2-10-6
- y Just. n.º 308 en diez Suelos —————
- Otrou en Corbata n.º 395, y Just. n.º 414
por cinco Suelos ————— 2-5-
- Otrou una Camisa bordada, n.º 674.
y Just. n.º 615 por dos libras ————— 2-2-6
- Otrou una Camisa con encaje n.º
387 y Just. n.º 404 por dos libras — 2-2-6
- Otrou Dos Camisas n.º 675 y Just.
n.º 616 por una libra, y diez Suelos — 12-10-6
- Otrou quatro Saucanas n.º 598 y
Just. n.º 516 por quatro libras, diez
y siete Suelos y quatro ————— 4-17-8
- Otrou Dos Saucanas n.º 607 y Just.
n.º 526 por dos libras, ocho Suelos, y
ocho ————— 2-8-8
- Otrou Dos Saucanas n.º 607 y Just.
n.º 526 por dos libras, ocho Suelos,
y ocho ————— 2-8-8
- Otrou un Cobertor blanco n.º 398.
y Just. n.º 318. por una libra ocho Suel. — 12-8-
- Otrou otro Cobertor blanco n.º 360 y
Just. n.º 362. por una lib. y nueve Suel. — 12-9-
- Otrou Dos Manteles medianos n.º
280. y Just. n.º 294 por dos libras y
quatro Suelos ————— 2-4-6

galle

galle

Otro^o Cinco Servilletas M. n.º 289. y Just. n.º 296. por una libra — 12 6

Otro^o otra Servilleta M. n.º 366. y Just. n.º 495. por quatro Suelos — 2 0 6

Otro^o Cinco Servilletas alemanicas M. n.º 217, y Just. n.º 246. por una libra y cinco Suelos — 12 5 6

Otro^o Unos Mantiles alemanicos M. n.º 219. y Just. n.º 248. por dos libras — 24 6

Otro^o una Servilleta grande M. n.º 395. y Just. n.º 413. por dos libras — 24 6

Otro^o otra Servilleta M. n.º 402. y Just. n.º 422. por quince Suelos — 15 6

Otro^o dos almoadas M. n.º 216 y Just. n.º 243 por seis Suelos — 1 6 6

Otro^o quatro fundas de Almoadas M. n.º 598. y Just. n.º 517. por diez y seis Suelos — 16 6

Otro^o una Cortina de Algodon y Seda Tex. de M. n.º 84 y Just. n.º 81. por quince Suelos — 15 6

Otro^o otra Cortina de Ho y lana listada M. n.º 165 y Just. n.º 179. por quince Suelos — 15 6

Otro^o otra Cortina M. n.º 418 y Just. n.º 439. por quince Suelos — 15 6

Otro^o otra Cortina de Arduca M. n.º 133 y Just. n.º 149 por quince Suelos — 15 6

2-6
106
58
6
6
6
106
178
868
868
86
96
46

Otroi^o Dos Cubiertas de taburetes m. n. 212.
y Just. n. 238 por una libra y Diez
sueldos _____ 12 10 8

Otroi^o Dos Almocadas de seda y algodón
m. n. 193 y Just. n. 208 por una libra - 12 8

Otroi^o Una mantas de Catre m. n. 299 y Just.
n. 314 por cinco sueldos _____ 2 5 8

Otroi^o Un Catre m. n. no. y Just. n. 17 por
quatro libras _____ 4 8 8

Otroi^o Un Cortinaje Virado m. n. no. y
Just. n. 17 por quatro libras _____ 4 8 8

Otroi^o Una Colcha de Indiana m. n. 22 y
Just. n. 21 por una libra y diez sueldos - 12 10 8

Otroi^o Una antecama de Indiana m. n.
82 y Just. n. 73 por Diez sueldos _____ 2 10 8

Otroi^o Una Cortina de seda vende m. n.
213 y Just. n. 232 por una libra _____ 12 8

Otroi^o Una Cortina de textiles m. n. 198 y
Just. n. 215 por cinco sueldos _____ 2 5 8

Otroi^o Un vestido Carro de Oro pañado
m. n. 72 y Just. n. 64 por Dos libras,
diez y siete sueldos _____ 2 17 8

Otroi^o Un par de Cabrones Estameña m.
n. 186 y Just. n. 200 por cinco sueldos - 2 5 8

Otroi^o Otro par Cabrones Carro de Oro cat
m. n. 389 y Just. n. 407 por cinco sueldos - 2 5 8

Otroi^o Un vestido paña asextunado m. n.
67 y Just. n. 34 por tres libras _____ 3 8 8

Otro⁹ Una Chupa sepeucana m. n. 73. ya n. 73. 182
y Just. n. 65. por una libra — 12-8

Otro⁹ una mantilla y bapafundas galon.
de Oro m. n. 83. y Just. n. 80 por qua.
tro libras — 42-8

Otro⁹ quatro bonas tres palmor y proco
mas de un cuarta de Cotonia, m. n. 76.
y Just. n. 68 por tres libras siete Suelo. 32-78

Otro⁹ Seta palmor de morulina m. n. 78
y Just. n. 75 por dos libras diez y seis
Sueudos — 22-68

Otro⁹ media Cama torneada m. n. 16. y
Just. n. 9. por tres libras — 32-8

Otro⁹ un Catre m. n. 131. y Just. n. 145.
por diez Sueudos — 21-08

Otro⁹ una Cama de Banquillos m. n.
631. y Just. n. 558. por seis Sueudos — 2-68

Otro⁹ una Cama de Cuercas m. n. 211.
y Just. n. 236. por seis Sueudos — 2-68

Otro⁹ Dos pies de Cama m. n. 418 y
Just. n. 438. por tres Sueudos — 2-38

Otro⁹ otros dos pies de Cama m. n. 608.
y Just. n. 528. por tres Sueudos — 2-38

Otro⁹ una Cama torneada m. n. 208 y
Just. n. 229. por quatro libras y ocho
Sueudos — 22-88

Otro⁹ un Colchon m. n. 272. y Just. n. 273.
por cinco Libras — 52-8

1108
12 8
15 8
258
42 8
42 8
11108
1108
12 8
258
21178
258
258
32 8

Otro tres Colchones In. n.º 274 y Just. n.º 277.

por quince libras _____

15L-

Otro otro Colchon In. n.º 287. y Just. n.º 310.

por cinco libras _____

5L-

Otro Dos Colchones In. n.º 605 y Just. n.º 524 por seis libras _____

6L-

Otro Dos Colchones In. n.º 629. y Just. n.º 550. por seis libras _____

6L-

Otro un Colchon In. n.º 631. y Just. n.º 559.

por tres libras _____

3L-

Otro otro Colchon In. n.º 676 y Just. n.º 617.

por tres libras _____

3L-

Otro seis almoadas grandes In. n.º 700.

y Just. n.º 632. por Diez y seis sueldos _____

16L

Otro una almoadada pequena In. n.º 368. y Just. n.º 377. por Dos sueldos _____

2L

Otro otra almoadada In. n.º 677. y Just. n.º 618. por dos sueldos _____

2L

Otro un quadro o Lienzo del Inventario

de Sodoma In. n.º 110 y Just. n.º 123.

por tres libras _____

3L-

Otro un quadro de la huida de Egipto In. n.º 120. y Just. n.º 123 por tres libras _____

3L

Otro dos cuadros fitecos In. n.º 105 y Just. n.º 101. por dos libras _____

2L-

Otro otro quadro de S.º Juan de Paula In. n.º 164. y Just. n.º 175. por dos libras _____

2L-

Otro otro quadro de la Virgen del Otona

15L-6	121	Otro n.º n.º 678 y Just. n.º 612 por una libra y Diez Suelos	1210L
5L-6	121	Otro dos cuadros de Jesus y Maria n.º n.º 130 y Just. n.º 137 por diez Suelos	210L
6L-6	121	Otro un cuadro de S.º Pedro de Alcantara n.º n.º 130 y Just. n.º 139 por quatro Suelos	24L
6L-6	102	Otro otro cuadro de la Cena n.º n.º 130 y Just. n.º 105 por quatro libras y diez Suelos	210L
3L-6	122	Otro otro cuadro de S.º Carlos n.º n.º 110 y Just. n.º 108 por tres libras	3L-6
3L-6	111	Otro otro cuadro de S.º Juan de Aris, n.º n.º 110 y Just. n.º 107 por tres libras	3L-6
116L		Otro otro cuadro de la S.º Tar, n.º n.º 207 y Just. n.º 226 por dos Suelos	22L
12L		Otro otro cuadro de S.º Antonio n.º n.º 207 y Just. n.º 228 por dos Suelos	22L
12L		Otro un espejo marco negro n.º n.º 363 y Just. n.º 365 por sus Suelos	26L
3L-6		Otro otro espejo marco dorado veso, n.º n.º 130 y Just. n.º 140 por quatro Suelos	24L
3L-6		Otro una Caja, n.º n.º 87 y Just. n.º 82 por dos Suelos	22L
2L-6		Otro un Reliquiario con reliquia de S.º Decorato n.º n.º 95 y Just. n.º 92 por quatro Suelos	24L

- Otro^o en Espada^o primo de plata n.º 383.
y Just.º n.º 400. por Dose libras — 12L 6
- Otro^o en Barton n.º 49. y Just.º n.º 44.
por una libra y Diez Suelos — 1210 6-12
- Otro^o en Alfange moresco n.º 40. y Just.º
n.º 38 por una libra y Diez Suelos — 1210 6 10
- Otro^o Diferentes Jeros n.º 152 y Just.º
n.º 165. por cinquenta libras — 30L 6
- Otro^o una Ditta se montax n.º 305 y Just.º
n.º 323 por dos libras — 2L 6
- Otro^o un freno, obrada n.º 296 y Just.º n.º
318. por Diez Suelos — 110 6
- Otro^o un libro intitulado noche buena de
Uladis n.º 412 y Just.º n.º 432. por
quatro Suelos — 4 4
- Otro^o dos tomitos hordenanras militares
n.º 412. y Just.º n.º 432. por una lib.º — 1L 6
- Otro^o otro intitulado general me por n.º
412 y Just.º n.º 432. por quatro Suelos — 4 4
- Otro^o otro Abrial tercera orden n.º 412
y Just.º n.º 432. por ocho Suelos — 8 6
- Otro^o otro Milagros de S.º Fran.º Xavier
n.º 412 y Just.º n.º 432 por diez Suelos — 10 6
- Otro^o otro Sur sela fee y sela ley n.º
412. y Just.º n.º 432. por Diez Suelos — 10 6
- Otro^o Delos libros de D.º Fran.º Garcia

Para que se vendan en el Tercero baxo el no
 567 y Justo segun el valor que se les
 considero en el n^o 526. Se les adjudican
 los siguientes = Decretales, Impusca-
 nonicum 3t. en fol. = Abbotanea obsex.
 uationes Imperiales 1t en fol = Faqui-
 neo Controversias forenses 1t en fol =
 Petri Surdo Deuiciones 1t en fol = Colec.
 tanea Privilegiorum regularium et
 mendicantium 1t en fol = Casaneo
 Consuetudines Burgundie 1t en fol =
 Informaciones en D^o 1t en fol = Pa-
 peles varios 1t en fol = Richardo Su-
 per Institutam 1t en fol = Bullas bre-
 ues, e Inultos Apostolicos, Cartas,
 y prouisiones Reales 1t en fol = Olea
 Decectione Titulum, et acionum 1t en
 fol = Prodriguez de Prebitibus annu-
 is 1t en fol = Albarado De coniectu-
 rata mente Defuncti 1t en fol = Vni-
 us Super Institutam 1t en 4^{to} = Cornel
 Super Institutam 1t en 8^{uo} = Cepola
 de seruitutibus 1t en 8^{uo} = Humiliam
 Joannis Ecki aduersus Lutherum
 et ceteros hereticos 1t en 8^{uo} = Lauren-
 tius Valle 1t en 16 = Que todos los re-
 feridos libros se Parra se adjudican

2L 8
 1L 106
 1L 106
 0L-8
 2L 8
 1L 106
 2L 46
 1L 8
 2L 46
 1L 86
 2L 106
 1L 106

por tercera parte a esta hiuela encan-
 tiras se quince libras, tercera parte se
 aquellas quarenta y cinco libras que
 pago el Diputado por el, y son ——— 15L-
 Otrora con tintero y Valuadera de Monre
 n.º n.º 588. y Just.º n.º 502 por una lib.º . 1L 8
 Otrora otro tintero y Valuadera de Medina
 n.º n.º 679 y Just.º n.º 602 por quatro
 sueldos ——— . 2 48
 Otrora Delas cinco arrovas de Lana n.º
 n.º 336. y Just.º n.º 355. Seles adjuca
 una arrova y Diez y seis libras
 por dos libras y Diez sueldos ——— . 2L 108
 Otrora un Cerdo n.º n.º 635 y Just.º n.º 561.
 por quatro libras ——— . 4L-8
 Otrora otro Cerdo n.º n.º 635. y Just.º n.º
 563 por quatro libras ——— . 4L-8
 Otrora Seles adjuca de Diez y Siete Palo-
 mos de los n.º n.º 616. Catorre, que
 valen del Just.º n.º 539. una libra,
 y un sueldo ——— . 1L 18
 Otrora Seles adjuca tres palomos de
 los n.º n.º 453. y Just.º n.º 472 por
 quatro sueldos y seis ——— . 2 48
 Otrora tambien Seles adjuca una arrova
 de miel de las tres n.º n.º 55. y Just.º

n^o 48. por Dos Libras _____ 195 2L 8

Otro^a una cladora m. n^o 177 y Just. n^o 192 por una libra y quince sueldos _____ 1L 15S

15L - 8

Otro^a tres Chocolateras m. n^o 680 y Just. n^o 621. por Dos sueldos _____ 2L 2S

1L 8

Otro^a una Laxafase de Cobre m. n^o 345. y Just. n^o 347. por ocho sueldos _____ 8S

5L - 8

Otro^a un Calderillo m. n^o 681. y Just. n^o 622. por una libra y Diez sueldos _____ 1L 10S

2L 4S

Otro^a una Calderilla de Calentador m. n^o 682. y Just. n^o 623. por diez sueldos _____ 10S

1L 10S

Otro^a un velon m. n^o 344. y Just. n^o 346. por una libra _____ 1L 8

2L 10S

Otro^a otro velon m. n^o 344 y Just. n^o 345. por una libra _____ 1L 8

4L - 8

Otro^a otro velon m. n^o 683 y Just. n^o 624. por una libra _____ 1L 8

4L - 8

Otro^a un Almirez y mano de Cobre m. n^o 684 y Just. n^o 625. por una libra y Diez sueldos _____ 1L 10S

1L 8

Otro^a Dos Sartenes m. n^o 685 y Just. n^o 626. por ocho sueldos _____ 8S

1L 18

Otro^a un Badil de Texco m. n^o 686 y Just. n^o 627. por dos sueldos _____ 2S

1L 4S

Otro^a un Arador m. n^o 687. y Just. n^o 628. por quatro sueldos _____ 4S

1L 4S

Otro^a dos Parrillas m. n^o 688 y Just. n^o 629. por ocho sueldos _____ 8S

Otro tres trevedes In. n.º 689. y Just. n.º
630. por seis sueldos _____ 166

Otro In. Chelox muestra de Oro In. n.º 82.
y Just. n.º 77. por cinco ^{ta} y quatro libras 548 6

Otro Un sombrero galon de Oro In. n.º 277,
y Just. n.º 291. por una libra, y diez reales. 12106

Otro Un visorio de antejo In. n.º 82 y Just.
n.º 79. por seis sueldos _____ 166

Otro Una Lamina de S.º Antonio de Pa.
dua In. n.º 225. y Just. n.º 252 por una
libra y diez sueldos _____ 12106

Otro otra Lamina de Jesus Maria y
Joseph In. n.º 227. y Just. n.º 256 por
una libra y diez sueldos _____ 12106

Otro Dos fruteros In. n.º 228. y Just.
n.º 257. por una libra _____ 126

Otro Una Banda antigua In. n.º 690 y
Just. n.º 631. por diez sueldos _____ 1106

Otro Una Bandera In. n.º 94 y Just.
n.º 91. por una libra _____ 126

Otro Un molino de Campana In. n.º
451. y Just. n.º 470. por una libra
y diez sueldos _____ 12106

Otro Un hornamento con su Cales y
semas necesario para servir mesa
In. n.º 113. y Just. n.º 113. por veinte libras. 208

168	Otro ^o Inpa ^o de medias n.º 77. y Just. n.º 186	2 56
168	70. por cinco sueldos	2 56
168	Otro ^o Inpa ^o de medias n.º 395 y Just. n.º 215. por cinco sueldos	2 56
1106	Otro ^o In Bombreo veso galon de plata n.º 88 y Just. n.º 86. por dos sueldos	2 26
168	Otro ^o Un victorio Chico y veso n.º 216 y Just. n.º 435. por dos sueldos	2 26
1106	Otro ^o Una mesa regular n.º 587. y Just. n.º 500. por dos libras y diez suel.	2 10 6
1106	Otro ^o Un Armario de Corina n.º 144. y Just. n.º 155. por una libra	1 6
1106	Otro ^o Una Casa con ariento de Billa n.º 124 y Just. n.º 133. por dos libras	2 6
116	Otro ^o Una taxima de braxero n.º 233. y Just. n.º 262. por tres libras y diez suel.	3 10 6
1106	Otro ^o Una mera de nozal n.º 163 y Just. n.º 173. por una libra y diez sueldos	1 10 6
116	Otro ^o Un Ovalo con un pie torneado n.º 118. y Just. n.º 117 por dos lib y ocho sueldos	2 8 6
1106	Otro ^o Una teca de nozal n.º 222. y Just. n.º 253. por quatro libras y diez sueldos	4 10 6
202	Otro ^o Una menta con un Escaparate n.º 128. y Just. n.º 135. por quatro libras	4 6

Otro^o Una Mesa vieja de Pino In. n.º

174 y Just. n.º 189. por catorre suel. 814

Otro^o Una Arca de Pino In. n.º 209 y

Just. n.º 234 por una libra, y diez

sueños 1110

Otro^o Una Mesa redonda de nogal In. n.º

259. y Just. n.º 636. por ocho libras. 82

Otro^o Una Arca de Pino Vieja In. n.º

219 y Just. n.º 237 por trece suel. 813

Otro^o Otra Arca de Pino sin Cerraja In. n.º

270. y Just. n.º 270 por trece suel. 813

Otro^o Un Cobertor y antecama de Al.

godon y seda montreado In. n.º 131 y

Just. n.º 143. por dos libras y diez suel. 2210

Otro^o Una tinaja In. n.º 8 y Just. n.º 4.

por cinco suel. 85

Otro^o quatro Sillas de Raqueta In. n.º

10. y Just. n.º 6. por tres libras y qua-

tro suel. 324

Otro^o Un Tergon In. n.º 168 y Just. n.º 182.

por ocho suel. 88

Otro^o Una Mesa de nogal In. n.º 104 y

Just. n.º 100. por diez suel. 810

Otro^o Dos taburetes de Raqueta y biricena

In. n.º 19. y Just. n.º 15. por diez y

seis suel. 816

Otro^o otros dos taburetes de Vaqueta y trase-
ra In. n^o 127 y Just. n^o 134 por d^o 182
y seis sueldos _____ 216

Otro^o otros quatro taburetes de Vaqueta
In. n^o 102 y Just. n^o 99. por una lib^a
y dos sueldos _____ 1212

Otro^o Una Colcha pintada In. n^o 368 y
Just. n^o 375. por una lib^a _____ 12

Otro^o Una sobrepuerta conlada In. n^o 113.
y Just. n^o 112 por una lib^a y diez suel.
_____ 1210

Otro^o otra sobrepuerta conlada In. n^o 119.
y Just. n^o 118. por una lib^a y diez sueldos.
_____ 1210

Otro^o Una silla de montar In. n^o 348. y
Just. n^o 352. por dos libras _____ 21

Otro^o otra silla de montar In. n^o 348 y Just.
n^o 351. por dos libras _____ 21

Otro^o Dos frascos de coluena In. n^o 408.
y Just. n^o 427. por diez sueldos _____ 110

Otro^o Una puerca de Cerrax pl^o In.
n^o 33 y Just. n^o 31. por diez sueldos _____ 112

Otro^o Un estuche con tijeras y contaplu-
mas In. n^o 32 y Just. n^o 37 por diez
sueldos _____ 110

Otro^o Una Probra de Cara In. n^o 41 y Just.
n^o 39. por una lib^a _____ 12

Otro^o Una oja de espada de montar In. n^o 53.
y Just. n^o 47. por diez sueldos _____ 16

Otra² Un pedazo de ropa de lana n^o 67 y Justa
n^o 36. por quatro sueldos _____ £ 4 6

Otra² Una Espada sea Cavallo n^o 68 y Justa
n^o 38 por dos libras _____ 2 6

Otra² Una Cerradura n^o 69 y Justa n^o 60.
por Dos sueldos _____ £ 1 0 6

Otra² Un Canuelo Vado n^o 80 y Justa
n^o 73. por tres sueldos _____ £ 6 6

Otra² Un feno de perros de liebres n^o 82.
y Justa n^o 76. por un sueldo _____ £ 1 6

Otra² Un brevedu de ante n^o 86 y Justa n^o
83. por quatro sueldos _____ £ 4 6

Otra² Un Pero de perax moneda n^o 93.
y Justa n^o 90. por dos libras _____ 2 6

Otra² Un Bolilla n^o 97 y Justa n^o 95.
por un sueldo _____ £ 1 6

Otra² Una Brucula n^o 100 y Justa
n^o 96. por dos sueldos _____ £ 2 6

Otra² Otra Brucula n^o 101 y Justa
n^o 97. por dos sueldos _____ £ 2 6

Otra² Seis Villas grandes de Vaqueta
n^o 108. y Justa n^o 103 por nueve
libras _____ 9 6

Otra² Una Bella en cordada de Espanto
n^o 173 y Justa n^o 188 por dos sueldos - £ 2 6

Otra² Una Bulla de Puro n^o 622 y Justa
n^o 501 por un sueldo _____ £ 1 6

Otro^o Dos taburetes aferrados de xopa co-
lorada n. n. 113. y Just. n. 114 por
seis sueldos _____ 1 6 6

Otro^o una Sobrepuerta de madera
n. n. 126. y Just. n. 133 por diez suel. 1 10 6

Otro^o una Antepuerta de madera n. n.
429 y Just. n. 453. por diez sueldos - 1 10 6

Otro^o una Sobrepuerta Verde y plateada
n. n. 376 y Just. n. 380. por una
libra _____ 1 2 6

Otro^o Dos tinajas medianas n. n. 125.
y Just. n. 156. por diez sueldos - 1 10 6

Otro^o otras dos tinajas pequeñas n. n.
162 y Just. n. 171. por dos sueldos - 1 2 6

Otro^o otra tinaja n. n. 459 y Just. n.
475. por dos sueldos _____ 1 2 6

Otro^o quatro achas de madera n. n.
159 y Just. n. 165. por quatro sueldos - 1 4 6

Otro^o una Larraga de vidrio n. n. 150.
y Just. n. 163 por un sueldo - 1 1 6

Otro^o dos Villas tumbadas de Paquetta
n. n. 167. y Just. n. 185. por diez y
seis sueldos _____ 1 16 6

Otro^o un Albarcon n. n. 293 y Just.

n ^o 316. por dos libras	22	18	Otro
Otro seis Banquillos cubiertos de Badana n. n ^o 203. y Just. n ^o 219.			
por una libra diez y seis sueldos	12	16	
Otro cinco Sillas francesas n. n ^o 359. y Just. n ^o 485. por cinco sueldos	1	3	Otro
Otro Dos taburetes de Raqueta n. n ^o 587. y Just. n ^o 499. por diez y seis sueldos	1	16	
Otro Dos Sillas de Espanto n. n ^o 587. y Just. n ^o 498. por dos sueldos	1	2	
Otro Dos taburetes de Piedra n. n ^o 595. y Just. n ^o 513. por una libra	12	6	
Otro otro taburete de Badana y torera n. n ^o 594 y Just. n ^o 512. por seis sueldos	1	6	
Otro una Silla de Badana n. n ^o 359. y Just. n ^o 358. por tres sueldos	1	3	
Otro tres Sillas francesas n. n ^o 261. y Just. n ^o 267. por quatro sueldos	1	4	
Otro Dos Platos de Estano n. n ^o 142. y Just. n ^o 150 por seis sueldos	1	6	
Otro cinco platos de estano n. n ^o 142. y Just. n ^o 152. por quinre sueldos	1	5	
Otro otro plato de estano n. n ^o 346. y Just. n ^o 348 por tres sueldos	1	3	

- 8 / Otxon^o Inpa^o Luarniciones n. n. 249. 189
- y Just. n. 265. por una libra — 12 6
- 99
- 9 / Otxon^o otro pa^o Luarniciones de Cornea,
- n. n. 306. y Just. n. 325 por diez
- y seis sueldos — 216 6
- 10 / Otxon^o In Collecion de Silla bolante n. n.
- n. 306 y Just. n. 326. por diez
- sueldos — 210 6
- 11 / Otxon^o Dos tirantes de Cache n. n.
- 308. y Just. n. 328. por ocho sueldos. 28 6
- 12 / Otxon^o In fierno. n. n. 377 y Just. n. 386.
- por diez sueldos — 210 6
- 13 / Otxon^o Dos Bocados n. n. 438. y Just.
- n. 459. por diez sueldos — 210 6
- 14 / Otxon^o Una Vandeja de Charol n.
- n. 143. y Just. n. 153. por dos sueldos. 22 6
- 15 / Otxon^o tres Baros de Chrustal n. n. 143.
- y Just. n. 154. por ocho sueldos — 28 6
- 16 / Otxon^o Tres Cucharas, y seis tenedores
- de Peltre n. n. 365 y Just. n. 493.
- por dos libras y ocho sueldos — 218 6
- 17 / Otxon^o In Candeleria de Oxonne n. n.
- 379. y Just. n. 393. por cinco
- sueldos — 25 6

Otroñ In Platico de la China In. n.º 211.
y Just. n.º 431. por tres sueldos — . 2 3 6

Otroñ Dos Cucharas de Peltre In. n.º 391.
y Just. n.º 308. por quatro sueldos — . 2 4 6

Otroñ Dos tenedores de Terno mangos de
hueso In. n.º 392. y Just. n.º 309.
por dos sueldos — . 2 2 6

Otroñ In Cuchillo mango de hueso In.
n.º 393 y Just. n.º 310. por dos sueldos — . 2 2 6

Otroñ otros dos Cuchillos con mangos de
madera del ayre, In. n.º 630. y
Just. n.º 357. por dos sueldos — . 2 2 6

Otroñ Vnas Botas de montar In. n.º
288. y Just. n.º 312. por diez sueldos. — . 2 10 6

Otroñ Una lpuerta con almagra In.
n.º 200. y Just. n.º 217. por tres sueldos. — . 2 3 6

Otroñ Un Tergon In. n.º 272. y Just. n.º
272. por ocho sueldos — . 2 8 6

Otroñ otro Tergon In. n.º 287. y Just. n.º
309. por ocho sueldos — . 2 8 6

Otroñ Una Arancadora de machos In.
n.º 469. y Just. n.º 479 por dos libras — . 2 2 6

Otroñ seis Cevexos In. n.º 470. y Just.
n.º 480. por diez y ocho sueldos — . 2 18 6

Otroñ^o Seles adjuica la tercera parte de la
madeja de anducan m. n.º 277 y

Just. n.º 288. por cinco sueldos —

l 5℄

Otroñ^o una Escoda m. n.º 276. y Just. n.º

284 por cinco sueldos —

l 5℄

Otroñ^o Un brullo m. n.º 464 y Just. n.º

477. por cinco sueldos —

l 5℄

Otroñ^o una Varilla de Cortina m. n.º

335 y Just. n.º 341 por tres sueldos.

l 3℄

Otroñ^o una Cortina m. n.º 367 y Just. n.º

371. por cinco sueldos —

l 5℄

Otroñ^o Un Cobertor al estado m. n.º 561 y Just. n.º

486. por diez sueldos —

l 10℄

Otroñ^o una Burrula m. n.º 379 y Just. n.º

395. por cinco sueldos —

l 5℄

Otroñ^o un Matillo y Mordanas m. n.º 609.

y Just. n.º 529 por diez sueldos —

l 10℄

Otroñ^o Para y media tela listada m. n.º 393.

y Just. n.º 410. por quatro sueldos —

l 4℄

Otroñ^o una Cartera m. n.º 396. y Just. n.º 416.

por quatro sueldos —

l 4℄

Otroñ^o una Carta de nauegar m. n.º 407.

y Just. n.º 426. por cinco sueldos —

l 5℄

Otroñ^o una Carita m. n.º 410. y Just. n.º

429. por un sueldo —

l 1℄

Otroñ^o una mera m. n.º 624. y Just. n.º 512.

Otrosi Una Bota para poner vino n.^o 12
n.^o 332 y Just. n.^o 335. por cinco
libras trece sueldos y quatro . 5l 13s 4

Otrosi arimemos veles adjudica otra bo.
ta n.^o 430 y Just. n.^o 454 por
cinco libras, trece sueldos y qua
tro . 5l 13s 4

Otrosi Una Ventana n.^o 462 y
Just. n.^o 476 por quatro libras . 4l 8

Otrosi Una Prensa para exprimir
el vino n.^o 334 y Just. n.^o
339. por tres libras . 3l 8

Otrosi Dos Cortadoras n.^o 335.
y Just. n.^o 340 por diez sueldos . 2l 10s

Otrosi Una Bomba n.^o 702. y
Just. n.^o 634 por una libra
y nueve sueldos . 1l 9s

Otrosi Dos Pirasse Carrasca n.^o
330. y Just. n.^o 637 por qua
tro libras . 4l 8

Otrosi Dos tinajas n.^o 431 y
Just. n.^o 455. por una libra y

n^o 344 Seles adjudican quinre ta-
blones que Importan diez y ocho
libras _____ 18L 6

Otrosi una burxilla In. n^o 455 y Justa
n^o 473 por diez sueldos _____ 210L 6

Otrosi un Luo In. n^o 609 y Justa n^o 532
por una libra _____ 1L 6

Otrosi una Acha In. n^o 612 y Justa n^o
534 por diez sueldos _____ 26L 6

Otrosi un Aradon In. n^o 613 y Justa
n^o 535 por ocho sueldos _____ 28L 6

Otrosi una Atoz, In. n^o 613 y Justa
n^o 536 por dos sueldos _____ 22L 6

Otrosi un Legon In. n^o 613 y Justa
n^o 537 por cinco sueldos _____ 25L 6

Otrosi una Chupca y Cabrones de
Lamunas In. n^o 630 y Justa

n^o 555 por una libra _____ 1L 6

Otrosi una eladora In. n^o 177 y Justa
n^o 192 por una libra y quinre
sueldos _____ 1L 15L 6

Otrosi una Silla en cordada de esparto
In. n^o 173 y Justa n^o 188 por dos sueldos _____ 2L 6

113L 6

Otro^o Seles adjudican ciento treinta
y quatro libras, siete sueldos
y Diez dineros, las mismas q^e
se contienen en dicho cuerpo

de Bienes, y en el n^o 75. ——— 134^l 7^s 10^d

Otro^o Seles adjudica el credito de Man.^{co}

Otro^o que se refiere en el n^o 40 de dho
cuerpo de Bienes que Importa trece.

ta libras ————— 30^l 6^s

Otro^o Del mismo Otro^o de ven recobrar
la deuda de Diez libras, y diez sueldos
que se contiene en el n^o 41 de dho cu-

erpo de Bienes ————— 10^l 10^s

Otro^o Deue tambien el enunciado Otro^o.
Veinte y cinco libras, onre sueldos
segun se expresa en el n^o 42 de

dho cuerpo de Bienes ————— 25^l 11^s 6^d

Otro^o Deuen recobrar del mismo Otro^o
ocho libras quatro sueldos y uno
las mismas que se relacionan en
el n^o 43 de dho cuerpo de bienes —

8^l 4^s 6^d

Otro^o tambien deuen recobrar del exp^{to}

Otro^o una libra y Diez sueldos

la misma Cantidad que se expresa
deuen en el n^o 24 de dho cuerpo de
Bienes _____

1210f

Otro^o De la deuda de Fuente Jordan que se
refiere en el n^o 38 de dho cuerpo
de bienes, unicamente se les adju-
dicar, Ciento Vesenta y siete libras
nueve sueldos y nueve dineros ..

67L9f9

Otro^o De Joseph Lino se les adjudica la
deuda de Noventa y quatro li-
bras que se contiene en el n^o 17 de
dho cuerpo de Bienes _____

94L 6

Otro^o tambien se les adjudica la deuda
de Andres Dominguez que es
de sesenta y cinco libras y diez
sueldos, la misma que se narra
en el cuerpo de Bienes, n^o 35. — ..

65L10f

Otro^o se les adjudican tambien de Anto-
nio Lino veinte libras, las mis-
mas que se refieren, que está
deuendo en el n^o 16 de dho cuerpo
de Bienes _____

20L 6

91:

7810

6

L10f

L11f

L48f

Otro^o De la Deuda de San. Coloma es.
presentada en el n^o 32 de dho Cuerpo
de Bienes, Unicamente se les adju.
dican treinta libras ————— 30 l

Otro^o asimismo de la Deuda de Diego
Molina que se refiere en el n^o
39 de dho Cuerpo de Bienes, la
tercera parte que son quaxen-
ta y cinco libras, Catorre vell.
dos y ocho ————— 45 l 10

Otro^o Se les adjudican veinte y una
libras que deve Vicente Vicedo,
que se contienen en el n^o 45 de
dho Cuerpo de Bienes ————— 21 l

Otro^o. Ultimamente De los Barbechos
que deve Joseph Espn, que se con-
tienen en el n^o 55. de dho Cuerpo
de Bienes, Unicamente se les
adjudican en valor de setenta
y cinco libras ————— 75 l

Que todas las antedichas partidas
Juntas en una, Comproven la total.

Suma de Catorremil, noventa
quarenta y quatro libras, once suel-
dos, y dos dineros

194

1494421182

Viendo lo que unicamente deuen
percibir, la quantia de Doremil, ou-
cientas cinquenta y cinco libras
Dier. y ocho sueldos, y nueve dineros

122552189

De voto tenen de excuso, Don
mil veisientas ochenta y ocho libras
Dier. sueldos, y cinco dineros

268821285

Por cuyo excuso seles imponen
las obligaciones de haues de respon-
der annualmente, y pagar al Preve-
nido Cura, y Clero de la Iglesia
Parroquial de esta Ciudad de Ximo-
na un censo redimible de propie-
dad de ocho libras, el mismo que
se contiene en el n^o 33. de las bases
del Cuespro de Bienes

828

Otro Deuen responder y pagar
anualmente alas Reverendas
Madrres Religiosas del Con-

18

5214

218

752

vento del Santo Sepulcro de la
Villa de Alcoy, otro censo re-

dimible de Capital de trescuen-
tas y cinquenta libras mone-
da provincial el mismo que se
refiere en el n.º 41 de las bases

del referido Cuerpo de Bienes. 350L

Otro con la misma obligacion de
responder y pagar al Preve-

ndo Pleván y Clero de la Igle-
sia Parroquial de la Villa de

Onteniente, otro censo Capital
de mil libras, el mismo que se con-
tiene en las bases de dho Cpo de bie-

nes, n.º 40 _____ 1000L

Otro al Rev. Clero de esta Ciu. otro cen-
so Capl de setenta y ocho libras
el mismo que se contiene en las bas.

de dho Cuerpo de bienes n.º 28 _____ 78L

Otro al mismo Clero otro de Capital
de treinta y tres libras que se expre-
sa n.º 35. de las bas de dho Cpo de bienes 33L

Otro al menarrado Clero otro censo

de treinta libras por propiedad, segun 195
queda relacionado en las basas de
dho Cuerpo de bienes n^o 24 — 30L 8

Otro Deuen percibir por Capitales
de Poytas segun queda referido en
el n^o 44 de las basas de dho cuerpo
de Bienes de aquellas quatro ven-
tas libras por dha razon, sola qua-
renta y dos libras, diez sueldos y dos . 42L 10 8

Otro Deuen percibir igualmente por
la razon antedicha y de aquel to-
tal mismo que se contiene en el
citado n^o 44 por Capitales de los lu-
gares de los Hornos de San Vicente
y tres libras, ocho sueldos y diez — . 23L 8 10.

Otro Deuen pagar alas P.^{as} Madres
del Cono^{to} de Alcoy segun se con-
tiene en las basas de dho cuerpo de
Bienes n^o 9 de pensiones vencidas
veenta y quatro libras, quatro
sueldos y once — . 64L 4 11

Otro A Gregorio Verdú su deuda
de treinta libras, segun se refie-
re en el n^o 14 de las basas de dho cuer-
po de Bienes — 30L 8

Otro^o al Orey de la deuda que se expresa
en el n^o 12 de las basas de dho Cuerpo
de Bienes la tercera parte q^e
Importa ciento quarenta y siete
libras diez sueldos, y uno — 147 L 10

Otro^o De la deuda de D.ⁿ Carlos Larrea
que se contiene en el n^o 13 de las
basas de dho Cuerpo de Bienes
tambien la tercera parte, q^e Im-
porta ciento y cinquenta libras. — 150 L

Otro^o Deuen pagar al Clero de On-
teniente la resta de Ducas
vetenta y ocho libras quatro
sueldos y seis que se refiere en
el n^o 4.^{to} de las basas de dicho
Cuerpo de Bienes — 278 L 4

Otro^o Deuen ar mismo pagar al
Marques de Dos Aguas quatro
cientas libras, las mismas que se
contienen en el n^o 5.^{to} de las basas
de dho Cuerpo de Bienes — 400 L

Otro^o Igualmente a D.ⁿ Joseph Co-
loman, la deuda que se refiere
de Diez y seis libras, en el n^o

19. setas barbas de dho Cuenpro de
Bienes

196

16L 6

Otro finalmente al D^{no} Fuente Car.

bonell las quarenta libras que se
refieren en el n^o 18 setas barbas de
dho Cuenpro de Bienes

20L 6

Que siendo las obligaciones que se les han
Cargado, en Cantidad de Doremil seis
cientas noventa Libras, Diez y ocho suel-
dos y seis

2690L 18 6

El exero que tenian solo era de
Doremil seiscientas ochenta y ocho libras
Dove sueldos y cinco dineros

2688L 12 5

Es visto haver pagado de mas, dos
libras, seis sueldos, y un dinero

2L 6 1

Cuyo exero deve recobrarle de D^{na}
Therera Corbi, y con esto queda pagada
esta hisuela

Hisuela y adjudicacion de D^{no}
Sebastian, y D^{na} Esperanza
Corbi

Havde haver por texera parte de los
Bienes de esta herencia Doremil
Ducientas, cinquenta y cinco libras
Diez y ocho sueldos y nueve dineros

12255L 18 9

47L 10 6

50L 6

278L 4

400L 6

21
Por último, se les adjudica la Heredad
Intitulada de los Argamells, con su casa
de Campo, por otro nombre la Casa
de San Juan, la misma que se contiene
en el n.º 8 de dicho Cuerpo de Bie-
nes en precio de tres mil quinientas y
treinta Libras, sin incluirse en esta
suma la porción de tierra que se le ha
agregado a la Heredad de Sargane-
lla, en recompensa de la tierra del

Ly que últimamente los Expositos
la quitaron de Sarganella, y la agre-
garon a la Heredad del Safarich. 35301-

Otro. En conformidad del Supuesto
n.º 7 han deslindado los Expositos
las tres heredas del Safarich, Ca-
sa de San Juan, y Sarganella, con
la Ribarroja, entre tres partes Igu-
ales, y en su virtud la heredad del
Safarich la misma que se refiere
en el n.º 7 del Cuerpo de Bienes,
queda deslindada por los mismos
Expositos para la presente divisa.

21
en esta forma: De la Asequia 9 197
de la Oribarroja, siguiendo el Ca-
mino que se dirige de Ibi a la Ca-
sa de San Juan, hasta encontrar
la asequia que sale del Safarich
para el riego de la Casa de San
Juan, y siguiendo la misma asequia,
hasta dar con el Camino de Alican-
te, y siguiendo dicho Camino, has-
ta el Deslinde de los Terminos de
Ibi, y Castalla, y por el mismo
deslinde y margen en seguida al
Molón que está puesto en el, en la
huesta del Safarich, y en seguida
por el mismo deslinde y margen
de abaxo al Brazal que baja de la Bal-
za principal del riego, y por este
hasta dar con el Camino de Ali-
cante, y por el mismo Camino
hasta salir de la referida herre-
da del Safarich, quedando to-
da la parte de abaxo a una la

Barranquito de Sarzanella: Ma 198

heredad de Sr Juan Vele ha aorega.
do parte de la tierra del Safarich
Intitulada la Comena, que sus des-
lindes son, con tierras del Cura de
Montaverner, con las de M. das.
par Lerer, o sus herederos, con tra-
vesera del Cavallero Pico, y con
Camino que van de la Casa del
Safarich, a Sr. Los mismos Ex-
pertos han tenido consideracion,
que para el Cultivo de las tierras
que se le han quitado a la heredad
del Safarich, y adjudicados a la
Casa de San Juan, convenia el
que de las dos Casas de la heredad
del Safarich, quedase para la
de San Juan, la mas inmediata
ala puerta falsa, con la mitad
del Corral Cubierto, y descubierta,
y la tierra que ay Contigua contor-
nada de Caminos, quedando la
hera de trillar comuna a ambas

Cor
ral y
era

Hereditades, y en su Consequencia las
partes amistosamente se han com-
benido en que por espacio de cinco
años, contados de la fecha de esta,
tengan D.ⁿ Sebastian y D.^a Espere-
xarra el uso de la Casa, Corral y
hera, y el usufruto de la expresada
tierra, con tal que cada año ha-
yan de pagarles D.ⁿ Carlos y D.ⁿ
Miguel Corbi, cinquenta libras
Voluntariamente y sin pleyto, de-
viendose emperar a contar de la
misma fecha; De forma, que
cumplendolo en los referidos
cinco años, que deuen Importar
sus pagas, Duzientas y cinquenta
libras, quedaxán dueños estos
de todo lo referido, cumplidos
los cinco años, y cumplidos tam-
bien los pagos; pero no de otra
suerte; y por lo mismo los reparos
que se ofrescan en la Casa, y Cor-
rales, deuen Correr de Cuenta

2
delos expresados Dⁿ Miguel, y 199
Dⁿ Carlos; Pero caso se ofreresse
algunos, y no cumpliendo con lo
estipulado, que no tengan accion
en el menor D^{no} apedixles su D^{no}.
parte = Asimismo queda distribu-
buida la agua de la fuente del
Safarich para el riego de ambas
heredades, en que tres dias conti-
nuos de la semana, sean de la
heredad del Safarich, y los otros
cuatro de la de San Juan = Tam-
bien queda prevenido que la com-
postura, y reedificasion de la bal-
za para el riego, ha de ser a pro-
porcion de la distribucion de la
agua, y lo mismo la limpieza de
ella; pero la de las asequias prin-
cipales hasta el Camino Real
de Alicante, y tenerlas siempre
corrientes, ha de ser igualmente
de cuenta de las dos heredades.
Y finalmente para evitar toda

de
de agua

question entre estas prolas entra.
das y Salidas de los Lanados, se han
denalado por los mismos Expertos
Arzobispos Comunes, y Don: J. P.
Sale del Safaruch vaya por el Pe.
natico ala Prambla, y por entre
la Oya dicha de los Prunglons, y la
Vina nueva, a lo mas alto de la Oya
de la Lerena, y de alli por la tierra
dha del Rey, hasta el Malengo: Cua
Casa, y tierras desuadas, segun
queda relacionado se ha estimado
Ultimamente por los Expertos
en quatro mil Duzentas y setenta
libras _____ 4270l

Otro: Dos partes, de las tres, del Olivar
Intitulado de Corbi sito en el ter-
mino de Jor, el que se refiere en
el n.º 10. de dho Cuerpo de bienes
en precio de mil y sescientas Lib. 3600l

Otro: Una heredad con su Casa de
Campo Intitulada la buena

o Casa de Gramage con las tier- 200
- ras de la Carrascosa en el termino
de fuente la Guerra, segun se expre-
- va en el n^o 13 de dho Cuerpo de bie-
- nes en Cantidad de mil, y seis cien-
- tas libras _____ 1600L - 8 -

Otro^a una Casa en el Poblado de fue-
- te la Guerra y Calle de las Pallas
la que se contiene en el n^o 14 de
dho Cuerpo de Bienes, en valor
de Ducasenta veinte y una libras
y Dier sueldo _____ 2212108

Otro^a una Casa y huerto de ella conti-
- guo en el poblado de esta Ciudad
y Calle intitulada el Valle de abajo,
la misma que se refiere en el n^o 14 de
dho Cuerpo de Bienes, en precio
de Dos mil sesenta y nueve libras. 2069L 8

Otro^a el Oratorio de la Casa de N^{ra} S^{ra}
- na el mismo que en el Cuerpo
de bienes se expresa n^o 18. en va-
- lor de treinta libras _____ 30L 8

Otro^a una Armadura de Cedazo que

se menciona en el n^o 19 de dho Cuerpo de Bienes en precio de quatro sueldos

2 46

Otro^o Dos Marcos de Dentana que se contienen en el n^o 20 de dho Cuerpo de Bienes, en valor de quatro sueldos

2 46

Otro^o Cinq^uenta Cayres de Cal que se refieren en el n^o 24 de dho Cuerpo de Bienes, por siete libras y diez sueldos

7 10

Otro^o Una tinaja que se expresa en el n^o 25 de dho Cuerpo de Bienes en precio de una libra, y diez sueldos

1 10

Otro^o Diez y seis Cayres, y ocho libras de Cal, de los cing^uta del Cuerpo de Bienes, n^o 22. en cantidad de dos libras y diez sueldos

2 10

Otro^o Seis adpuica á ambos quatro Cuchillos con mangos de plata In n^o 278 y en el Justo n^o 578: ocho Cucharas, y seis tenedores de plata In n^o 278. y en el Justo

	1	n.º 578 = Una fuente grande de plata	204
148	2	En n.º 135 y en el Just.º n.º 570 = Un velon de plata n.º n.º 139 y en el Just.º	
	3	n.º 574 = Una salvilla pequena de plata n.º n.º 137. y en el Just.º n.º	
148	4	572 = Un Salero de plata n.º n.º 140. y en el Just.º n.º 575 = Una salvilla	
	5	mediana de plata n.º n.º 137. y en el Just.º n.º 572 = Un Saliller de plata	
7106	6	n.º n.º 88. y en el Just.º n.º 567 = Un Coco con pre y Ceico de plata n.º n.º	
	7	376 y en el Just.º n.º 579 = Las todas las antedichas piezas de plata peran	
12106	8	Doce libras y cinco onzas, que a una libra y quatro sueldos por onza	
	9	Importan ciento Vienta y ocho libras, diez y seis sueldos —	1782168
	10	Otra una Almocada n.º n.º 606 y Just.º	
2210	11	n.º 525 por quatro sueldos —	148
	12	Otra Dos Almocadas n.º n.º 629 y Just.º n.º 551 por ocho sueldos —	288
	13	Otra otra Almocada n.º n.º 631 y Just.º	
	14	n.º 560. por quatro sueldos —	148
	15	Otra Dos Almocadas Chicas n.º n.º	

n ^o 169. y Just. n ^o 185 por quatro sueldos.	l 48
Otroi otra almocada m. n ^o 282. y Just.	
n ^o 298 por Dos sueldos	l 28
Otroi Dos servilletas alemanicas	
m. n ^o 285 y Just. n ^o 295 por dos sueldos.	l 108
Otroi tres servilletas m. n ^o 598 y Just.	
n ^o 520 por quince sueldos	l 158
Otroi dos manteles alemanicos m.	
n ^o 218 y Just. n ^o 227 por dos libras	2 l 8
Otroi tres servilletas m. n ^o 630 y Just.	
n ^o 553 por una libra, y quatro sueldos.	1 l 48
Otroi dos manteles m. n ^o 221 y Just.	
n ^o 250. por dos libras	2 l 8
Otroi un cobertor blanco m. n ^o 269 y	
Just. n ^o 269 por dos libras	2 l 8
Otroi un manto m. n ^o 221. y	
Just. n ^o 221. por una libra quatro sueldos.	1 l 48
Otroi otros manteles m. n ^o 566 y Just. n ^o	
294 por una libra	1 l 8
Otroi una saucana m. n ^o 214. y Just.	
n ^o 240. por una libra, y cinco sueldos.	1 l 58
Otroi otra saucana m. n ^o 214 y Just.	
n ^o 241. por una libra cinco sueldos.	1 l 58
Otroi dos saucanas m. n ^o 360 y Just. n ^o 361	

por dos libras y diez sueldos — 2110℄

Otra² de Sauanas n.º 323 y Just. n.º 332

por dos libras y diez sueldos — 2110℄

Otra² una Sauana n.º 272 y Just. n.º 280.

por una libra nueve sueldos y seis — 12986

Otra² otra Sauana n.º 361 y Just. n.º 384 por

una libra nueve sueldos y seis — 12986

Otra² n.º 285 y Just. n.º 304 por cinco sueldos — 158

Otra² Dos paños Calcetas n.º 644 y Just. n.º 585 por diez y seis sueldos — 1168

Otra² una Corbata de Batutella n.º 285 y Just. n.º 302. por quince sueldos — 1158

Otra² una Camisa n.º 387 y Just. n.º 404 por Dos libras — 218

Otra² otra Camisa n.º 284 y Just. n.º 300. por una lib^a ocho sueld. y seis — 12886

Otra² dos Camisas n.º 284 y Just. n.º 289. por dos libras, diez y siete sueldos. 21178

Otra² n.º 286 y Just. n.º 307 por diez sueldos y ocho — 11088

Otra² un Catre n.º 385 y Just. n.º 396. por tres libras — 318

Otro^o In Continage de Cama In. n^o 381 y Just.^o
n^o 406 por tres libras ————— 3L 2

Otro^o Ina Colcha y antecama de Indiana
In. n^o 381 y Just. n^o 397 por dos lib. 2L 2

Otro^o In Cobertor y antecama de Da.
masco In. n^o 132. y Just. 148 por
seis libras ————— 6L 2

Otro^o Dos Cortinas In. n^o 23 y Just. n^o
22 por una libra ————— 1L 2

Otro^o Seis cubiertas de taburetes de extra.
do In. n^o 660 y Just. n^o 603 por una
libra y diez sueldos ————— 1L 10

Otro^o Dos Almoadas In. n^o 70 y Just.
n^o 62. por una libra ————— 1L 2

Otro^o Una Chupa de taxicopelo In. n^o 75 y
Just. n^o 67. por una libra ————— 1L 2

Otro^o Inos Cabrones de taxicopelo In. n^o
182 y Just. n^o 198 por diez sueldos — 2L 10

Otro^o Una Chupa de Espalen In. n^o 385.
y Just. n^o 202 por dos libras — 2L 2

Otro^o Un Capote de paño In. n^o 661. y
Just. n^o 602 por diez sueldos — 2L 10

Otro^o In Vestido de Estamena In. n^o 185.
y Just. n^o 199. por tres libras quin.
re sueldos ————— 3L 15

Otro^o Inpax Cabrones de Estamena N.º 203

386 y Just. n.º 203. por cinco sueldos . 2 56

Otro^o Un vestido paño rogal N.º 71. y

Just. n.º 63. por tres libras ——— . 3 1 6

Otro^o Una Cortina N.º 564 y Just. n.º

492. por quinre sueldos ——— . 2 1 5 6

Otro^o quatro varas tres palmos y mas

de quanto de Cotonia N.º 76. y Just. n.º

68. por tres libras, siete sueldos . 3 1 7 6

Otro^o quatro varas, y un palmo olanda

N.º 56 y Just. n.º 49. por dos libras y

diez sueldos ——— . 2 1 10 6

Otro^o Dela Colgadura de Damasco en

carnado N.º 230 y en el Just. bajo el

n.º 260. solo se les adjudican dos lib

diez dineros ——— . 2 1 6 10

Otro^o media Cama torneada N.º 121. y

Just. n.º 125 por tres libras ——— . 3 1 6

Otro^o Un Catre de tizera y tela N.º 360

y Just. n.º 482 por diez sueldos ——— . 2 10 6

Otro^o otro Catre de Banquillos N.º 287.

y Just. n.º 308 por diez y ocho sueldos . 2 1 8 6

Otro^o otro Catre de tizera con taburetes

de vaqueta N.º 626 y Just. n.º 525.

por una libra y diez sueldos ——— . 1 2 10 6

Otrou^o Una Cama de tablas In n^o 562 y Just^o n^o 487. por seis sueldos ———— 2 6 8
 Otrou^o Una Cama de Caniro In n^o 132 y Just^o n^o 146 por ocho sueldos ———— 2 8 8
 Otrou^o Dos pres^o de Cama In n^o 271 y Just^o n^o 271. por seis sueldos ———— 2 6 8
 Otrou^o otra Cama con pres^o y Caniro In n^o 368 y Just^o n^o 372 por seis sueldos ———— 2 6 8
 Otrou^o In Catre de tixeria y tela In n^o 628 y Just^o n^o 549. por Dovesueldos ———— 2 12 8
 Otrou^o In Colchon In n^o 16. y Just^o n^o 11 por cinco libras ———— 5 1 8
 Otrou^o otro Colchon In n^o 132 y Just^o n^o 147 por cinco libras ———— 5 1 8
 Otrou^o otro Colchon In n^o 168 y Just^o n^o 183. por cinco libras ———— 5 1 8
 Otrou^o otro Colchon In n^o 208 y Just^o n^o 231 por cinco libras ———— 5 1 8
 Otrou^o otro Colchon In n^o 206 y Just^o n^o 223. por cinco libras ———— 5 1 8
 Otrou^o dos Colchones In n^o 381 y Just^o n^o 398. por seis libras ———— 6 1 8
 Otrou^o otro Colchon In n^o 562 y Just^o n^o 489 por tres libras ———— 3 1 8
 Otrou^o otro Colchon In n^o 590 y Just^o

Otro otro lienzo de S.^{to} Phelipe Neri n.^o
n.^o 164 y Just. n.^o 174 por una libra — 12

Otro otro lienzo de Jesus y Maria n.^o
363 y Just. n.^o 366. por Diez Suelos — 10

Otro otro lienzo de San Gregorio n.^o
106 y Just. n.^o 102. por dos Suelos — 2

Otro otro Lienzo de la S.^{ta} Far. n.^o 207.
y Just. n.^o 226 por dos Suelos — 2

Otro otro lienzo del naci^o de Christo
n.^o 207 y Just. n.^o 227 por dos Suelos — 2

Otro otro lienzo de la Sentencia de Chas-
to n.^o 110. y Just. n.^o 106. por qua-
tro libras y diez Suelos — 4210

Otro otro Lienzo de S.^{to} Antonio de Pa-
dua n.^o 110. y Just. n.^o 109 por
tres libras — 3

Otro otro Lienzo de la Virgen del No-
vatio n.^o 110. y Just. n.^o 110 por
seis libras — 6

Otro otro Espejo marcos dorado n.^o
117. y Just. n.^o 116. por diez Suelos — 10

Otro una Casa de Santo Christo n.^o
n.^o 87 y Just. n.^o 84 por dos Suelos — 2

Otro In Niquario con Niquia de 8. 205

fran Romana In. n.º 194. y Just.º

n.º 210 por quatro Suelos — . 2 1/2

Otro In Espadin con Puño de plata oro

In. n.º 151. y Just.º n.º 46. por doce lib. . 12 1/2

Otro In Baston con puño de plata

In. n.º 47 y Just.º n.º 43 por tres libras — 3 1/2

Otro de los diferentes Texos In. n.º 152.

y Just.º 165. Se les adjudica el valor

de cinquenta libras — 50 1/2

Otro Ina Billa de Montar In. n.º 305 y

Just.º n.º 323 por dos libras — 2 1/2

Otro una Breda ofrena In. n.º 306 y Just.º

n.º 324 por Diez Suelos — 10 1/2

Otro Un Breviario Viejo In. n.º 379.

y Just.º n.º 394 por tres Suelos — 3 1/2

Otro In Flores Santorum In. n.º 378 y Just.º

n.º 390 por Diez Suelos — 10 1/2

Otro De los Libros que suenan In. n.º

412 y Just.º n.º 432. Se les adjudican

la Mística Cuidas de Dios, por

dos libras ocho Suelos — 2 1/2

Otro Meditaciones para todos los dias

de la semana por quatro Suelos — 4 1/2

Otrañ ² El Palafors por cinco sueldos —	£ 5
Otrañ ² Penram ^{to} Chrestianos por quatro suel.	£ 4
Otrañ ² el L. Kempis por ocho sueldos —	£ 8
Otrañ ² Dios Solo por quatro sueldos —	£ 4
Otrañ ² Declaraciones del Concilio por diez suel.	£ 10
Otrañ ² Sur de Verdades Catholicas p ^o diez suel.	£ 10
Otrañ ² Delo. Libros de D ^o Juan Laxua Pan-	

xa que suenan en el L^o bajo el n^o.

367 y Just^o en el n^o 376 segun el ta-

lor que se les consideró se les adjudicaron

con los siguientes = Corpus Juris

civiles 7 t en fol. = Bartholaeum

Juris prudentie 2 t en fol. = Carle-

val de Judiciis 2 t en fol. = Parla-

doxii opera omnia 1 t en fol. = Pro-

sas de Successione 1 t en fol. = San-

chur de Matrimonio et t. prim^o en fol. =

Dilectiones graeciani et seq^o t. en

fol. = Burgo de par. Ad leges tau-

xinas 1 t en fol. = Allegationis Ju-

ris 2 t en fol. = Tractatus de Bra-

chio Regio 1 t en A^o = Valentia Illus-

trium Juris 2 t en A^o = Verembesio

Paratila 1 t en 8^o = Julii Pacii In-

digestum, quodicum et In decretatum

It en fol = *Didacus dela Vega* t. en 206

quo = *Contiones quadragesimales*

It en fol = *Que todos los referidos li.*

bror que se les adjudican en cantidad

de aquellas quaxenta y cinco libras,

loca esta hipuela por tercera parte

quinre libras _____ . 15 £ 8

Otro In tintero y *Saluadera de Bronre* In.

n^o 38. y Just. n^o 36 por una libra _____ . 1 £ 8

Otro otro tintero y *Saluadera de piedra* In.

n^o 627 y Just. n^o 548 por quatro sueldos _____ . 2 £ 4

Otro Una arrova *Dier y seis libras de Lana* de la

In. n^o 356, y Just. n^o 355 por dos libras y

dos sueldos _____ . 2 £ 10

Otro Dos *Cerros* In. n^o 615 y Just. n^o 538 por

ocho libras _____ . 8 £ 8

Otro *Dier y ocho palomos* de los treinta In.

n^o 302 y Just. n^o 322 por una libra cinco

sueldos y seis _____ . 1 £ 4 6

Otro Una arrova de miel de la que está In.

n^o 55. y Just. n^o 48. por dos libras _____ . 2 £ 8

Otro Una *Plavona de Cobre* In. n^o 177 y Just.

n^o 192. por una libra y quinre sueldos _____ . 1 £ 15 8

Otro quatro *Chocolateras* In. n^o 663 y Just.

n^o 604 por *Dier y seis* sueldos _____ . 2 £ 10 8

Otro Un *Barral de Cobre* In. n^o 150 y Just.

n^o 162. por ocho sueldos _____ . 2 £ 8

Otra [?] Una Palancana de Peltre In. n.º 44 y Justa n.º 45 por quinre sueldos	215℄
Otra [?] Una vacia In. n.º 231 y Justa n.º 263 por dove sueldos	212℄
Otra [?] Una Prostradora de Cobre In. n.º 664 y Justa n.º 605 por cinco sueldos	25℄
Otra [?] Una Circa In. n.º 665 y Justa n.º 606 por dos sueldos	22℄
Otra [?] Un Almirás y mano de Cobre In. n.º 666 y Justa n.º 607 por una libra y diez sueldos	1210℄
Otra [?] Un velon In. n.º 567 y Justa n.º 496 por una libra	12℄
Otra [?] otro velon In. n.º 588 y Justa n.º 501 por una libra	12℄
Otra [?] otro velon In. n.º 627 y Justa n.º 547 por una libra	12℄
Otra [?] Dos Candiles In. n.º 667 y Justa n.º 608 por dos sueldos	22℄
Otra [?] Dos Varteres In. n.º 668 y Justa n.º 609 por ocho sueldos	28℄
Otra [?] Dos Parrillas In. n.º 669 y Justa n.º 610 por dove sueldos	212℄
Otra [?] Dos treveses In. n.º 670 y Justa n.º 611 por quatro sueldos	24℄
Otra [?] Unas tenazas In. n.º 671 y Justa n.º 612 por quatro sueldos	24℄
Otra [?] Un brador In. n.º 609 y Justa n.º 53 por quatro sueldos	24℄

Otrañ In Escapaxate In. n.º 109. y Just. n.º 104 207
por Diez libras _____ . 10L 6

Otrañ Una Corona de Oro In. n.º 69 y Just. n.º 61.
por quince libras _____ . 15L 6

Otrañ In Pelos muestra de plata In. n.º 82 y
Just. n.º 78 por seis libras _____ . 6L 6

Otrañ Una Venena de Oro In. n.º 672 y Just.
n.º 613. por seis libras _____ . 6L 6

Otrañ Unas Gallegas de Oro y Perlas In. n.º
328. y Just. n.º 419. por dos libras _____ . 2L 6

Otrañ Un nartico de perlas In. n.º 196 y Just.
n.º 211 por Diez Seldos _____ . 10L 6

Otrañ Unos Corales In. n.º 673. y Just. n.º
614. por seis libras _____ . 6L 6

Otrañ Una Lamina de una Señora In. n.º 26.
y Just. n.º 25. por seis libras y quatro Seldos. _____ . 6L 4L

Otrañ Un Pelos de plata In. n.º 365 y Just. n.º 368.
por Dose libras _____ . 12L 6

Otrañ Un hornam.º de Calor y semas necesarias
para suer misa In. n.º 622 y Just. n.º 540
por veinte libras _____ . 20L 6

Otrañ Un par medias In. n.º 76 y Just. n.º 69.
por Diez Seldos _____ . 10L 6

Otrañ Una Banda negra In. n.º 662. y Just. n.º
603. por Diez Seldos _____ . 10L 6

Otrañ In Gomo borado In. n.º 285 y Just.
n.º 304 por cinco Seldos _____ . 5L 6

Otrañ Un antepe In. n.º 68 y Just. n.º 59.
por cinco Seldos _____ . 5L 6

Otron^o Una Arca de nogal y talla In.^a n^o 221 y
 Just.^a n^o 443. por quatro libras ——— . 4ℓ 8

Otron^o otra Arca Vieja In.^a n^o 222. y Just.^a n^o
 446 por trece Suelos ——— . 13ℓ

Otron^o Don Arquitas de nogal In.^a n^o 372 y
 Just.^a n^o 379. por dos libras ocho Suelos. ——— 2ℓ 8ℓ

Otron^o otra Arquita de Viage In.^a n^o 417 y
 Just.^a n^o 436. por diez y seis Suelos ——— . 16ℓ

Otron^o In Profeta grande de nogal In.^a n^o 30.
 y Just.^a n^o 7. por tres libras ——— . 3ℓ 8

Otron^o Una Escrivaria mera de nogal
 In.^a n^o 125 y Just.^a n^o 132. por catouze
 Suelos ——— . 14ℓ

Otron^o Una Mera grande de Pino, In.^a n^o 371
 y Just.^a n^o 378 por una libra y qua-
 tro Suelos ——— . 1ℓ 4ℓ

Otron^o In Oualo consoló In.^a n^o 118 y
 Just.^a n^o 117. por dos libras ocho Suelos ——— 2ℓ 8ℓ

Otron^o Una Mera Oualada de Pino In.^a n^o
 120. y Just.^a n^o 124 por quatro libras
 y diez Suelos ——— . 110ℓ

Otron^o Una Menta y escapaxate In.^a n^o
 128 y Just.^a n^o 135. por quatro lib^{as} ——— . 4ℓ 8

Otron^o otra menta de Belon In.^a n^o 9. y
 Just.^a n^o 5 por ocho Suelos ——— . 8ℓ

Otron^o Una papelera de nogal In.^a n^o 27.
 y Just.^a n^o 26 por siete libras ——— . 7ℓ 8

Otroñ^o Nailleria regular Ya n^o 364 y Justa 208

n^o 367. por una libra y quatro sueldos - 12 48

Otroñ^o In Bufetillo de Sobre Cama n^o n^o

708. y Just. n^o 637 por ocho sueldos. 12 88

Otroñ^o Una tinaja n^o n^o 4 y Justa n^o n^o

por cinco sueldos 12 58

Otroñ^o quatro Villas de Vaqueta n^o n^o

n^o 10. y Just. n^o 6. por tres libras

y quatro sueldos 32 48

Otroñ^o Un Lengon n^o n^o 132 y Just. n^o n^o

146. por ocho sueldos 12 88

Otroñ^o Una Merca redonda n^o n^o 593.

y Justa n^o 511. por una libra 12 8

Otroñ^o quatro taburetes de Vaqueta

y buena n^o n^o 127 y Just. n^o 134.

por una libra y dos sueldos 12 128

Otroñ^o tres taburetes de Vaqueta n^o n^o

n^o 19 y Just. n^o 15. por una libra

y quatro sueldos 12 48

Otroñ^o otro taburete de Vaqueta n^o n^o

n^o 208. y Just. n^o 233. por ocho suel. 12 88

Otroñ^o Un Cobertor de Ho, y lana n^o n^o

n^o 274 y Just. n^o 276. por dos lib^{as} 22 8

Otroñ^o Dos Sobrepuestas Conladas n^o n^o

n^o 119. y Just. n^o 118. por tres lib^{as} 32 8

Otro^o Dos Bellas de Montan In. n^o 399.
y Ju. n^o 321 por quatro libras — . 42 6

Otro^o In Dorel de Carmeri In. n^o 25.
y Just. n^o 21 por una libra — . 12 6

Otro^o Un frasco In. n^o 85 y Just. n^o 82.
por una libra — . 12 6

Otro^o otro frasco In. n^o 276 y Just.
n^o 286. por diez y seis sueldos — . 21 6

Otro^o In pedario Oropa de lana In. n^o
67 y Just. n^o 56 por quatro sueldos — . 4 4

Otro^o Un par estivo sobredorados,
In. n^o 68. y Just. n^o 57. por una lib^a . 12

Otro^o In Bredicu de seda In. n^o 86.
y Just. n^o 83. por diez sueldos — . 10 0

Otro^o Una silla de Jaqueta In. n^o 166 y Just.
n^o 180 por una libra diez sueldos — . 12 10

Otro^o Una silla grande de Jaqueta
ya n^o 290. y Just. n^o 313 por una
libra y diez sueldos — . 12 10

Otro^o quatro sillas grandes de Ja-
queta In. n^o 204 y Just. n^o 220
por seis libras — . 6 12

Otro^o otra silla In. n^o 435 y Just.
n^o 458. por diez sueldos — . 10 0

Otro^o Una silla encondada de espanto 209

In. n.º 229 y Just. n.º 259 por dos suel. 22ℓ

Otro^o quatro taburetes floreados In. n.º

n.º 116 y Just. n.º 114 por dos suel. 212ℓ

Otro^o Una Sobrepuerta de madera In. n.º

n.º 126 y Just. n.º 133 por diez suel. 210ℓ

Otro^o otra Sobrepuerta Verde y pla-

teada In. n.º 198 y Just. n.º 214 por

una libra 12ℓ

Otro^o Dos tinajas In. n.º 145 y Just. n.º 156.

por diez sueldos 210ℓ

Otro^o otra tinaja In. n.º 145 y Just. n.º

157 por seis sueldos 26ℓ

Otro^o Dos tinajas In. n.º 153 y Just. n.º

169 por dos sueldos 212ℓ

Otro^o quatro Achas de madera In. n.º

n.º 149 y Just. n.º 161 por quatro suel. 24ℓ

Otro^o Una Lanza de Vicio In. n.º 150

y Just. n.º 163 por dos sueldos 22ℓ

Otro^o dos Sillas de Vaqueta tumbadas

In. n.º 167 y Just. n.º 181 por diez y seis

sueldos 216ℓ

Otro^o Dos tapafundas de paño In. n.º

n.º 374 y Just. n.º 382 por seis sueldos 26ℓ

Otros seis banquetes de estrado In n^o 703.

y Just. n^o 635 por una libra y diez

y seis sueldos _____ 12 16 8

Otros cinco sillas francesas In n^o 625.

y Just. n^o 544 por cinco sueldos _____

5 5 8

Otros dos taburetes de Vaqueta In n^o

n^o 587 y Just. n^o 499 por diez y seis

sueldos _____ 21 6 8

Otros dos sillas encordadas de espan.

to In n^o 587 y Just. n^o 498 por qua.

tro sueldo _____ 2 4 8

Otros dos taburetes de Pied In n^o

595 y Just. n^o 513 por una libra _____

12 8

Otros otro taburete de Badana In n^o 206

y Just. n^o 225 por seis sueldos _____

6 6 8

Otros otra silla de Badana In n^o 359 y

Just. n^o 358 por seis sueldos _____

6 6 8

Otros dos sillas francesas In n^o 267 y

Just. n^o 268 por ocho sueldos _____

8 8 8

Otros dos platos de Estano In n^o 142

y Just. n^o 150 por seis sueldos _____

6 6 8

Otros quatro platos de Estano In n^o

142 y Just. n^o 152 por doce sueldos _____

12 2 8

Otros dos platos de estano In n^o

346 y Just. precuados n^o 349

por seis sueldos _____

6 6 8

Otros Dos triantes de Silla volante n.º 448 y Just.º n.º 468 por diez y seis Suelos.	210	216
Otros Un freno n.º 307. y Just.º n.º 327 por diez y seis Suelos.		216
Otros Otro freno n.º 377 y Just.º n.º 385 por Diez y seis Suelos.		216
Otros Un Bocado n.º 438 y Just.º n.º 459. por ocho Suelos.		28
Otros tres Baros de Cristal n.º 143 y Just.º n.º 154 por ocho Suelos.		28
Otros Un Platica de la China n.º 211 y Just.º n.º 231 por quatro Suelos.		24
Otros Dos Cucharas de Peltre n.º 591 y Just.º n.º 508 por quatro Suelos.		24
Otros Dos tenedores de Texas n.º 592 y Just.º n.º 509. por quatro Suelos.		24
Otros Seis Cucharas y seis tenedores metal del Principe n.º 630. y Just.º n.º 556. por dos libras ocho Suelos.		228
Otros Dos Cuchillos con mangos de made- ra del ayre n.º 630 y Just.º n.º 557. por quatro Suelos.		24
Otros Un par botas de montar n.º 199. y Just.º n.º 216. por Diez Suelos.		210
Otros Una Lynxeta con almagre n.º 200 y Just.º n.º 217 por quatro Suelos.		24

Otro^o In Tergon In. n.º 206 y Just. n.º 222 por
Dier Sueldos ————— 210ℓ

Otro^o Otro Tergon In. n.º 208 y Just. n.º 230
por Dier Sueldos ————— 210ℓ

Otro^o Seis Penreños medianos In. n.º 270 y Just.
n.º 280 por una lib^a dier y seis Sueldos — 216ℓ

Otro^o La tercera parte de la madeja de An-
zucán In. n.º 277 y Just. n.º 288.
por cinco Sueldos ————— 20ℓ

Otro^o Una Bolsa Cantuchera In. n.º 276 y
Just. n.º 285 por quatro Sueldos. — 24ℓ

Otro^o In Lico de Dos puntas In. n.º 276 y
Just. n.º 283 por dier y seis Sueldos — 216ℓ

Otro^o Una Barchilla de medea In. n.º 298.
y Just. n.º 320 por tres Sueldos — 213ℓ

Otro^o Dos Cordones q^e sirven de acendas In.
n.º 393 y Just. n.º 409 por dier Sueldos — 210ℓ

Otro^o Una Cortina In. n.º 589 y Just. n.º
503 por dier y seis Sueldos — 216ℓ

Otro^o In Cobertor In. n.º 563 y Just. n.º
495 por dier Sueldos — 210ℓ

Otro^o Una Pañalla de Cortina In. n.º 229.
y Just. n.º 261 por tres Sueldos — 23ℓ

Otro^o Una Mordana In. n.º 378 y Just.
n.º 392 por seis Sueldos — 26ℓ

Otro^o Una Zedalla In. n.º 395 y Just. n.º

	412 por tres sueldos	211	138
Otro	Una Vara Bunta n. n.º 397 y Just. n.º 417 por un sueldo		118
Otro	Una Mera de Pino n. n.º 624 y Just. n.º 542 por Diez sueldos		1108
Otro	Una Roca n. n.º 419 y Just. n.º 440. por Diez sueldos		1108
Otro	Una mantilla y tapafundas de grana n. n.º 277 y Just. n.º 289 por una libra y Diez sueldos		11108
Otro	Dos Sillas francesas n. n.º 261 y Just. n.º 267 por cinco sueldos		158
Otro	Dos Guarniciones de tronco de Salera y dos de lanternas n. n.º 353 y Just. n.º 353. por una libra y diez sueldos		11108
Otro	Un Collerion de Silla Bolante n. n.º 306. y Just. n.º 326 por tres sueldos		1138
Otro	Dos Cordones con sus Correas y un Latigo n. n.º 393. y Just. n.º 409 por diez sueldos		1108
Otro	Una Vandeja de Charol n. n.º 143. y Just. n.º 153. por dos sueldos		128
Otro	Un Cucharon de Clavona n. n.º 413. y Just. n.º 434 por quatro sueldos		148
Otro	Un Cuchillo mango de hueso n. n.º 593 y Just. n.º 510 por dos sueldos		128

Otrora? Una Arxancadora de machos n.º 469
 y Just.º n.º 479. por dos libras, diez Suelos . . . 2 13 0 8

Otrora? Un Señalador de Lanado n.º 438 y
 Just.º n.º 460 por un Suelo . . . 1 1 8

Otrora? Una Aruela de martillo n.º 610 y
 Just.º n.º 533. por ocho Suelos . . . 1 8 8

Otrora? Una Acha n.º 612. y Just.º n.º 534 por
 seis Suelos . . . 1 6 8

Otrora? Un Aradon n.º 613 y Just.º n.º 535 por
 ocho Suelos . . . 1 8 8

Otrora? Una Atoz n.º 613 y Just.º n.º 536. por
 dos Suelos . . . 1 2 8

Otrora? Un Legon n.º 613. y Just.º n.º 537. por
 seis Suelos . . . 1 6 8

Otrora? Dela obra de Vidriado que consta en
 el n.º 642 for. do B. y el valor
 que se le ha considerado en el Just.º
 n.º 599 repartida entre tres partes, toca
 a esta hisuela cinco Libras . . . 5 1 8

Otrora? Delas Ouefas que constan en dife-
 rentes numeros mo. y recopilados
 en el Just.º n.º 600 se les adjudicaron
 por tercera parte, Ciento y sesenta
 y quatro Res, que a una libra y
 seis Suelos Importan Diiuentas
 trece libras, y quatro Suelos . . . 2 13 2 4 8

Otroñ Del Ganado Cabrio que consta en dife-
rentes num. In. y en el Just. n.º 600, se les

adjudican por texera parte sesenta
y una Reses; que a una libra y diez

Sueldos Importan, noventa y una li-
bras, y Diez Sueldos

91 £ 10 £

Otroñ Una Arca para poner moneda In.

n.º 188. y Just. n.º 202 por treinta libras.

30 £

Otroñ Tres Botas para poner Vino In. n.º

701. y Just. n.º 633. por once libras,

seis Sueldos y ocho

11 £ 6 £ 8

Otroñ Dos piezas de Carrasca In. n.º 330 y

Just. n.º 637. por quatro libras

4 £

Otroñ Una tinaja In. n.º 449 y Just. n.º 469.

por nueve Sueldos y seis

9 £ 6

Otroñ Otra tinaja In. n.º 590 y Just. n.º 507.

por nueve Sueldos, y seis

9 £ 6

Otroñ Una Jacena In. n.º 704 y Just. n.º 638.

por dos libras

2 £

Otroñ De la madera de Sarganella In. n.º

343. y Just. n.º 344. se les adjudican

veinte y dos Voltones que valen

once libras: Tres tablones que

Importan tres libras dos Sueldos,

que ambas partidas suman Cator-

ze libras, dos Sueldos

14 £ 12 £

Otroñ Del forlon n^o 1. y Just^o n^o 1. que
vale Diez y seis libras = Del otro
forlon n^o 139 y Just^o 170 q^o vale
cien libras = Toca Berlina n^o 246. y Just^o n^o 264 que vale seis

folio 10.

libras, que todas las partidas su-
man ciento veinte y dos libras,

folio 100.

se han combenido los Intererados
el que su valor se adjudique por

folio 111.

trece partes; y a esta toca qua-
renta libras, tres sueldos y quatro.

40 L 13 p

Otroñ Un Bufete n^o 260 y Just^o n^o 266.
por quatro libras

4 L

Otroñ Un fiens n^o 296 y Just^o n^o 318.
por Diez sueldos

2 10

Otroñ Una Colcha de Indiana n^o 381.
y Just^o n^o 397. por dos libras

2 L

Otroñ Una silla encoorada de Esparto n^o
n^o 229 y Just^o n^o 259. por tres suel-
dos y dos

3 3

Otroñ Se les adjudica el derecho de recobrar
ciento veinte y nueve libras, diez
y seis sueldos y siete dineros que
dize Joseph Albert segun se refiere
en el n^o 30 de dho Cuerpo de Buena

129 L 6 p

folio 111

Otro^o Deuen recobrar ocho libras tres su-
aldos y ocho que deve Vicente Albert
segun se contiene en el n^o 31 de dho

213

Cuerpo de Bienes _____

82138

Otro^o arimimo deuen recobrar Ducas
treinta y siete libras y quinre suel-
dos que deve a esta herencia Vicente
Jordan, segun se expresa en el n^o 37.

de dho Cuerpo de Bienes _____

2372138

Otro^o tambien deuen recobrar setenta y nue-
ve libras y dos dineros, que deve Vi-
cente Vicedo, segun se refiere en el n^o

50 de dho Cuerpo de Bienes _____

79210

Otro^o De la deuda de Diego Molina q^{ue} se
refiere en el n^o 39. de dho Cuerpo de
Bienes, seles adjudica la tercera par-
te que importa quarenta y cinco
libras, Catorre sueldos, y ocho _____

452148

Otro^o arimimo seles adjudica el credito de
Vicente Jordan que se refiere en
el n^o 38. de dho Cuerpo de Bienes
sola cantidad de sesenta y un-
co libras, dos sueldos y once din^{os}.

65211

Otro^o tambien seles adjudica los Barbe-
chos que deve Baltarax Valero

21687